

**N° 71.847 Fecha: 30-XI-2010**

Esta Entidad de Control ha dado curso a la resolución 97, de 2010, de la Dirección Nacional de Logística de Carabineros de Chile, mediante el cual se autoriza a efectuar la licitación privada que indica, se aprueban sus bases y el respectivo contrato, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que de conformidad con lo prescrito en el artículo 45 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda -que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886-, en contrataciones como la de que se trata, las invitaciones deben ser enviadas a proveedores que tengan negocios de naturaleza similar a los que son objeto de la licitación privada, aspecto que deberá ser verificado por la autoridad antes de enviar las invitaciones a que alude el N° IV de la resolución en estudio.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo.